



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 15 NOV 2022

Expediente N° SO-19.366/2022.-
Resolución N° SO-750/2022.-

VISTO:

La nota presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interina, de la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por la C.U. Reina Ninfa Acosta, solicita la promoción transitoria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 1246/2015.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Carrera, toma conocimiento de las actuaciones y aconseja seguir con el trámite correspondiente indicando que por Expediente N° SO-19.403/2022 se tramita el correspondiente Concurso Regular del cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, Inciso a) ***"...Cargos docentes que se encuentren transitoriamente vacantes por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente..."***. Artículo 2°, Inciso a): ***"...Tener designación en un cargo regular vigente en la cátedra inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante..."***. Asimismo se debe tener en cuenta el Artículo 6° de la citada resolución que indica: ***"...La Promoción transitoria caducará de forma automática en el momento en el que se produzca el reintegro del titular..."***.-

Que, el Consejo Asesor, en Reunión Extraordinaria N° 07/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, aprueba por unanimidad el dictamen de la comisión de docencia aconsejando hacer lugar al pedido realizado por la C.U. Reina Ninfa Acosta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa la disponibilidad presupuestaria, a través del Memorandum N° 5/2013-DGP.-

Que, en reunión Extraordinaria N° 07/2022, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido de la C.U. Reina Ninfa Acosta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Promocionar Transitoriamente a la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura **"Computación"** con extensión de funciones a **"Sistemas Informáticos"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.



Handwritten signatures in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.366/2022.-
Resolución N° SO-750/2022.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, Resolución N° CS-518/2007.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Coordinación de Carrera, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CECILIA VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA